

## DE LA MILICIA UNIVERSITARIA A LA IPS

Fernando PUELL DE LA VILLA<sup>1</sup>

**A** lo largo de treinta años, entre 1942 y 1972, unos 165.000 universitarios españoles se acogieron a los beneficios que la ley de reclutamiento de 1940 concedía a cuantos acreditasen «tener determinada instrucción premilitar», materializándose dichos beneficios en la reducción a la mitad del periodo activo del servicio militar obligatorio<sup>2</sup>.

La nueva ley había fijado el tiempo total de servicio en veinticuatro años y establecido en dos el de servicio en filas, del cual sólo podrían eximirse los afectados por alguna de las enfermedades o defectos físicos recogidos en el cuadro de inutilidades. Confirmando el precedente de 1911, fecha en que el gobierno de Canalejas universalizó la prestación del servicio militar<sup>3</sup>, no se contempló ningún tipo de exención por razón de nacimiento o posición social, pero se continuó privilegiando a las clases altas y medias de forma bastante similar a como se había hecho desde aquel año, sólo que eliminando la contraprestación económica exigida a los llamados «soldados de cuota», figura concebida para que los hijos de las familias pudientes realizasen una mili más corta y más cómoda, y regulando con mayor precisión la instrucción premilitar exigida también a los cuotas para poder optar a los beneficios que les concedió Canalejas, beneficios refrendados por la legislación de quintas de la Dictadura de Primo de Rivera y de la Segunda República y dejados en obligado suspenso por la Guerra Civil.

La nueva situación de privilegio quedó esbozada en el artículo 11 de la citada ley de reclutamiento de 1940, el cual preveía dividir el contingente anual en tres grupos distintos:

---

<sup>1</sup> Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, UNED.

<sup>2</sup> Ley de 8 de agosto de 1940 por la que se modifica la Legislación vigente sobre reclutamiento, *Colección Legislativa del Ejército* (en notas sucesivas CLE), 1940, n.º 283, págs. 362-365.

<sup>3</sup> VARELA FERNÁNDEZ, Manuel: *Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, ajustada a las modificaciones introducidas en la que ya se había publicado, anotada y concordada*, Madrid, Est. Tip.º de F. Moliner, 1912.

- El primer grupo comprendía a la inmensa mayoría de los alistados, carente de cualquier tipo de instrucción premilitar.
- El segundo, a los que acreditasen tenerla de nivel elemental.
- Y el tercero, a los que «cursen estudios en Universidades, Escuelas Técnicas y demás Centros Oficiales de Enseñanza Superior que hayan recibido en ellos instrucción premilitar superior».

La reducción del tiempo de servicio en filas para los del segundo grupo sería proporcional al nivel de instrucción recibida, y los del tercero sólo permanecerían doce meses en filas, impartíendoseles durante ese tiempo «instrucción premilitar apropiada para integrar la Oficialidad de complemento». La ley encomendaba al reglamento que la debía desarrollar precisar «las materias que han de comprender la instrucción premilitar elemental y superior, así como la cultura general, títulos académicos o profesionales que se han de acreditar para estar comprendido en cada grupo».

El reglamento de reclutamiento y reemplazo tardó casi tres años en elaborarse, pese a terminar publicándose con el marchamo de provisional<sup>4</sup>. Y los treinta y cuatro meses transcurridos entre la aparición en el *Boletín Oficial del Estado* de una y otra norma fueron uno de los periodos más trágicos y azarosos de la historia europea, y en muchos aspectos también de la española.

En agosto de 1940, cuando se publicó la ley, Europa acababa de asistir atónita a la capitulación de Francia y a la debacle británica en Dunkerque, la batalla de Inglaterra aún no había comenzado y los ejércitos alemán e italiano campaban por sus respetos por el sur y el oeste de Europa y por el norte y el este de África. Tres años después, en julio de 1943, cuando vio la luz el reglamento, la situación había dado un vuelco espectacular. Estados Unidos había entrado en guerra y su ejército había desembarcado en Marruecos, las tropas de Rommel habían sido expulsadas de Túnez y las de la Unión Soviética arrollaban a las alemanas a todo lo largo del frente oriental<sup>5</sup>.

El declive bélico de Alemania tuvo una decisiva influencia en los asuntos internos de España, con particular incidencia en cuestiones castrenses. Si en 1940, los dos grandes pilares que sustentaban el régimen franquista —el Ejército y el fascistoide conglomerado político denominado Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (FET

---

<sup>4</sup> Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943, *Boletín Oficial del Estado* (en notas sucesivas BOE), n.º 184 de 3 de julio de 1943.

<sup>5</sup> ARTOLA, Ricardo: *La Segunda Guerra Mundial: de Varsovia a Berlín*, Madrid, Alianza, 2005, págs. 34-39 y 185-187.

y de las JONS)— mantenían entre sí una soterrada pugna por el poder, sin poder anticiparse aún cuál de ellos alcanzaría una posición predominante, en 1943 ambos pilares habían perdido peso específico, sus dos figuras más representativas —el teniente general José Enrique Varela, ministro del Ejército, y Ramón Serrano Súñer, ministro de Asuntos Exteriores—<sup>6</sup> habían pasado a segundo plano, y Franco, enfrentado además a la difícilísima tarea de lograr que los Aliados olvidasen su alineación con Hitler y Mussolini y su patente apoyo al bando que estaba en vías de perder la guerra, había terminado convirtiéndose en árbitro único e indiscutido de la política española<sup>7</sup>.

Por todo ello, el reglamento de reclutamiento, redactado por el equipo ministerial encabezado por el recién nombrado ministro del Ejército, el leal y anodino, políticamente hablando, general de división Carlos Asensio Cabanillas, adoptó una postura ecléctica en la forma y marrullera en el fondo respecto al tema de la instrucción premilitar. Ignorando el mandato de la ley, su articulado eludió definir y precisar las materias y requisitos de sus modalidades elemental y superior, y sólo en un oscuro y aislado artículo, casi camuflado en el capítulo dedicado a regular las licencias, se sentenció que la elemental sería competencia de la Falange, competencia que nunca llegaría a ejercer plenamente, y, sin decirlo abiertamente y mediante una redacción bastante sibilina, se encomendó a futuros reglamentos el delimitar cuál sería el órgano gubernamental responsable de controlar y dirigir la poco definida institución denominada Milicia Universitaria:

La instrucción premilitar elemental y superior de los jóvenes de dieciocho a veintiún años será dada por la Milicia [sic] de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Universitaria, respectivamente, con sujeción a las normas que para su implantación, funcionamiento, régimen y dependencia se consignan en Reglamentos especiales<sup>8</sup>.

De los párrafos que anteceden habrá podido deducirse que la normativa de reclutamiento manejaba diversos términos a la hora de abordar el

---

<sup>6</sup> El bilaureado general José Enrique Varela Iglesias, abierto simpatizante del carlismo, había sido uno de los puntales del golpe de estado de 1936. El dirigente de la CEDA y prestigioso jurista Ramón Serrano Súñer, llamado «El Cuñadísimo» por su matrimonio con la única hermana de Carmen Polo, esposa de Franco, era el principal artífice del naciente régimen y, aparte de liderar de hecho el partido FET y de las JONS desde su unificación en 1937, había desempeñado las carteras ministeriales de Interior (1938-1939) y de Gobernación (1939-1941), cargos que compaginaba con el de secretario del Consejo de Ministros.

<sup>7</sup> CARDONA, Gabriel: *El gigante descalzo. El ejército de Franco*, Madrid, Aguilar, 2003, págs. 92-95.

<sup>8</sup> Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943, BOE, n.º 184 de 3 de julio de 1943, art. 360.

problema, pero sin preocuparse en demasía de precisar o definir la realidad institucional a la que hacían referencia. En primer lugar, tanto la ley como el reglamento hablaban de «instrucción premilitar», en sus modalidades «elemental» y «superior». En segundo lugar, el articulado de ambas normas especificaba que el principal objeto de los «beneficios» concedidos a quienes la hubiesen recibido en su modalidad «superior» era nutrir los cuadros de la «oficialidad de complemento». Y por último, el reglamento responsabilizaba de la «elemental» a la «Milicia» del partido único y de la «superior» a la «Milicia Universitaria».

Desentrañar lo que realmente subyacía tras dicha nomenclatura exigiría disponer de fuentes primarias que hasta el momento no ha sido posible localizar. Sorprende sobre todo el vacío existente en los archivos militares, tal vez debido a haberse destruido o extraviado o, en el mejor de los casos, estar pendiente de catalogación el, sin lugar a dudas, ingente fondo documental generado durante treinta años por la Subinspección General de la Instrucción Premilitar Superior (IPS), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Militar del Estado Mayor Central.

No obstante, acudiendo a diversas recopilaciones legislativas se ha podido rastrear el devenir institucional de la IPS<sup>9</sup>. También ha sido de gran utilidad para interpretar su significado y trascendencia una pequeña joya mediática, que lamentablemente sólo cubre el primer tercio del periodo de vigencia, donde se publicaron numerosos artículos escritos por los universitarios que vivieron en primera persona el proceso, quienes ocasionalmente se esforzaron también por describir la vida cotidiana de los campamentos estivales<sup>10</sup>.

El tema tampoco ha generado mucha literatura. Desde que, en 1944, el coronel jefe de la Milicia Universitaria diese a conocer la institución que

---

<sup>9</sup> Las principales han sido la *Legislación del Nuevo Estado* (LNE) para 1939 y el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y la *Colección Legislativa del Ejército* (CLE) para el periodo 1940-1975.

<sup>10</sup> El 4 de mayo de 1944, el ministro del Ejército, Carlos Asensio Cabanillas, a instancias del coronel Rafael Álvarez Serrano, jefe de la Milicia Universitaria, ordenó que la *Revista Ejército* editase un apéndice mensual para la oficialidad de complemento, CLE 1944, n.º 105, pág. 164. El primer número, con la cabecera *Revista de la Oficialidad de Complemento. Apéndice de la Revista Ejército* (en notas sucesivas *Apéndice*), se publicó en mayo de 1944 y el último apareció en julio de 1955, posiblemente arrastrado por la reacción del régimen ante el tímido conato reformista que parecía amenazar los fundamentos intelectuales y culturales del franquismo, encabezado por el ideólogo falangista Dionisio Ridruejo, el ministro Joaquín Ruiz Giménez y los rectores de las Universidades de Madrid y de Salamanca, Pedro Laín Entralgo y Antonio Tovar Llorente. GRACIA, Jordi: «Proceso evolutivo o «crisis y conversiones»: los años cincuenta y el viejo falangismo», Santos Juliá (dir.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, págs. 319-344.

acababa de nacer entre la población afectada<sup>11</sup>, hubieron de transcurrir casi veinte años para que un alumno de la IPS, por aquellas fechas comandante jurídico, volviera a ocuparse del tema en un pequeño ensayo, prologado por el entonces capitán interventor y secretario general del Sindicato Español Universitario (SEU), Juan José Rosón Pérez<sup>12</sup>, labor que retomó y amplió, treinta y cuatro años después, brindándonos la obra más completa e interesante sobre lo que fue y significó aquella institución<sup>13</sup>. Casi a la par en el tiempo, otro antiguo alférez realizó una semblanza panegírica, ampliamente ilustrada, de los oficiales y sargentos de complemento muertos en acto de servicio en la lucha contra el maquis durante la posguerra, en las campañas de Ifni y del Sáhara de 1957 y 1958, o a consecuencia de luctuosos accidentes en su periodo de instrucción<sup>14</sup>. También otro antiguo alumno, que llegó a alcanzar el empleo de comandante de Infantería de la Escala de Complemento, editó a sus expensas una monografía sobre su escala, que, junto a numerosas vivencias personales, ofrece información puntual sobre el tema<sup>15</sup>. Y por último, tienen sumo interés las contadas memorias en las que se narra el paso de los autores por la IPS<sup>16</sup>.

Con estos escuetos mimbres se han elaborado estas páginas, cuyos principales objetivos son:

1) Rescatar del olvido el más provechoso de los distintos sistemas utilizados en España para cubrir las necesidades de cuadros de mando en el supuesto de movilización de las Fuerzas Armadas.

2) Definir y delimitar los términos «instrucción premilitar superior», ya que la «elemental» se aparta totalmente del planteamiento general, «oficialidad de complemento» y «Milicia Universitaria», pues tampoco se pretende contemplar en profundidad a la «Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S.».

---

<sup>11</sup> ÁLVAREZ SERRANO, Rafael, *La Milicia Universitaria. Normas y consejos para los Caballeros Aspirantes a Oficiales de Complemento*, Madrid, Manuales de Instrucción Premilitar Superior I, 1944, 203 págs.

<sup>12</sup> LÓPEZ MÉDEL, Jesús: *Ejército y Universidad*, Madrid, SEU, 1963, 148 págs.

<sup>13</sup> LÓPEZ MÉDEL, Jesús: *La Milicia Universitaria. Alféreces para la Paz*, Madrid, Fragua, 1997, 348 págs.

<sup>14</sup> RODERO CARRASCO, Julián: *Libro de Oro de la Milicia Universitaria*, Madrid, Ediciones Técnicas y Profesionales, 1994, 64 págs.

<sup>15</sup> CAÑETE PÁEZ, Francisco Ángel: *La Escala de Complemento: 87 años de historia (1918-2005)*, Sevilla, El Autor, 2005, 255 págs.

<sup>16</sup> CALVO HERNANDO, Manuel: *Veraneo en orden de combate. Biografía del campamento*, Madrid, Rialp, 1949, 176 págs.; CALVO SOTELO, Leopoldo: *Pláticas de familia (1878-2003)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, 255 págs.; MARTÍNEZ PARICIO, Jesús Ignacio y MIGUEL, Amando de: *Servir al Rey. Recuerdo de la mili, 1938-2001*, Madrid, Oberon, 2005, 370 págs., y AMÉRIGO CASTAÑO, Luis: *Cómo vi lo que viví. Segunda parte [1939-2007]*, Madrid, El Autor, 2008, 430 págs.

3) Analizar el devenir y trayectoria de la IPS, única de las citadas instituciones que terminó sobreviviendo, durante sus tres décadas de vigencia.

Para ello se ha decidido dividir la exposición en tres partes, correspondientes a los tres periodos sucesivos –formación, consolidación y liquidación– de la vida de la IPS:

1.<sup>a</sup> **Periodo 1939-1944:** etapa de creación de la Milicia Universitaria, inicialmente muy vinculada a la de FET y de las JONS y paulatinamente asumida y monopolizada su gestión por el Ministerio del Ejército, hasta tal punto que el término «Milicia Universitaria» fue sustituido a efectos oficiales por el de «Instrucción Premilitar Superior» o «IPS», pese a que la mayor parte de la sociedad continuara utilizando el antiguo término, incluso hasta el día de hoy.

2.<sup>a</sup> **Periodo 1945-1959:** etapa de consolidación, y también la de mayor auge de la IPS, durante la que adquirió un carácter exclusivamente castrense.

3.<sup>a</sup> **Periodo 1960-1972:** etapa final de la IPS, desbordada por el vertiginoso incremento de solicitudes de ingreso a partir de la puesta en marcha de los Planes de Desarrollo Económico y Social, y simultáneamente minadas sus bases doctrinales a causa de los movimientos de oposición al franquismo surgidos en la Universidad.

Por último, es obligado advertir sobre la provisionalidad del estudio realizado, algo habitual cuando se trata de desentrañar y describir la historia más reciente. El pasado, por su propia naturaleza, es inalterable, pero su conocimiento, especialmente cuando se trata del pasado más cercano, suele ser contingente, pues el historiador nunca podrá tener la seguridad de haber abarcado todos los factores relevantes. La historia en general, y en particular la historia contemporánea, es un proceso abierto, sujeto a nuevos enfoques y distintas interpretaciones en función de la documentación disponible en cada momento.

#### *La Milicia Universitaria de FET y de las JONS (1939-1944)*

El 8 de agosto de 1939, Franco remodeló la Administración General del Estado. Aparte de atribuirse «la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general [...] adopten la forma de Leyes o Decretos», incluso «aunque no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros» y de crear la Junta de Defensa Nacional, decidió distribuir las competencias del suprimido departamento del mismo nombre –«fundidas [...] por imperativos

de la guerra»—, entre los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire<sup>17</sup>. Al día siguiente, nombró su primer gobierno de la posguerra, encomendando las nuevas carteras castrenses, respectivamente, al general de división José Enrique Varela Iglesias, al vicealmirante Salvador Moreno Fernández y al general de brigada Juan Yagüe Blanco<sup>18</sup>. La tanda de nombramientos ponía también al frente de la Secretaría General de FET y de las JONS al general de brigada Agustín Muñoz Grandes, cargo que llevaba aparejado el de «Jefe Directo» de la Milicia de la fascistoide formación política<sup>19</sup>.

Todavía en vísperas de la invasión de Polonia, la principal tarea a la que hubo de dedicarse Varela fue desarticular el inmenso ejército que permanecía en pie de guerra<sup>20</sup> y, más en particular, profesionalizar a la oficialidad provisional y de complemento reclutada durante la campaña, para cubrir con ella los cuadros de mando intermedios de los diez cuerpos de ejército que se estaban organizando (ocho en la Península y dos en Marruecos)<sup>21</sup>. Poco después y ya iniciada la guerra mundial, Muñoz Grandes tomaba la traumática y trascendental decisión de desarticular también la Milicia de FET y de las JONS y de convertir a sus integrantes en soldados, dejando en pie solamente un pequeño plantel de mandos y tropas para impartir «educación premilitar» a la población, tarea que pasaba a ser su principal cometido:

Triunfante el Glorioso Alzamiento Nacional, al pasar el Ejército a su organización de pie de paz, ha de mantener en filas los hombres indispensables para cubrir sus plantillas sin restar brazos útiles a la restauración de la economía nacional, y ello obliga —pues de otra suerte habría que llamar a filas a otro reemplazo— a disponer del personal de los contingentes del Ejército que actualmente están sirviendo en las Unidades de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. [...] Los Oficiales y Clases de Milicias, indispensables a las Unidades que subsistan, quedarán, como éstas, a disposición del Jefe directo de las mismas, para su ulterior empleo en la educación premilitar [...] Todo el material de guerra y transporte, ganado y armamento será entregado en la

---

<sup>17</sup> Ley de 8 de agosto de 1939, de organización de la Administración General del Estado, *Legislación del Nuevo Estado. Leyes, decretos, órdenes y disposiciones publicados en el mes de julio de 1939* (en notas sucesivas LNE), 1939, vol. XXII, págs. 48 y 49.

<sup>18</sup> Decretos de 9 de agosto de 1939, *ibidem*, págs. 73 y 74.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 65.

<sup>20</sup> Órdenes de 22 y 24 de agosto de 1939, disponiendo la disolución de los Cuarteles Generales de las Grandes Unidades, *ibidem*, págs. 121 y 124.

<sup>21</sup> Orden de 9 de agosto de 1939, de convocatoria para la transformación de Oficiales Provisionales, *ibidem*, págs. 82-85.

Región Militar correspondiente, quedando solamente en poder de la Unidad que se organiza, los enseres y material indispensable de oficina y el número de fusiles y dotaciones individuales de municiones correspondientes a los efectivos que comprenden<sup>22</sup>.

De ello parece desprenderse que el propósito inicial del flamante Nuevo Estado fue delegar totalmente la educación premilitar de la juventud española en la recién desarbolada Milicia de FET y de las JONS. Sin embargo, muchos militares sin duda recordaban que, en tiempos de Primo de Rivera, la educación premilitar –vieja reivindicación regeneracionista, contemplada en la ley de Canalejas<sup>23</sup>– había sido competencia exclusiva del Ejército, con un importante aporte de destinos al frente de las Escuelas de Instrucción Premilitar creadas en las cabeceras de los partidos judiciales<sup>24</sup>, y también que su supresión fue una manifestación más del «pérfido» proceso de «trituration del Ejército» emprendido por Azaña, lo cual constituía por entonces un argumento muy favorable a la hora de pretender reivindicar tal competencia<sup>25</sup>.

Por ello, seguramente disconforme con que los falangistas se apropiasen de aquella previsiblemente influyente parcela de poder, Varela se apresuró a intentar recuperarla, junto con los puestos de trabajo que aparejaba y que no estaba dispuesto a ceder. El coronel Álvarez Serrano, futuro primer jefe de la Milicia Universitaria, parece sugerir, en el manual al que antes se hizo referencia, que el tema debió de plantearse nada más conocerse el dictamen de que los falangistas iban a adueñarse del tema y da fe de que, sólo un mes después, ya se estaba trabajando para que el Ejército se encargase de impartir la parte más jugosa del pastel, es decir, la instrucción premilitar superior de la población universitaria, ofreciéndole a cambio prestar un servicio militar en condiciones privilegiadas, con lo que evidentemente se conseguía el incondicional respaldo de las clases altas y medias, más la posibilidad de que sus hijos llegasen a ser oficiales de complemento, sueldo muy apetecible en aquella militarizada sociedad:

---

<sup>22</sup> Orden de 14 de septiembre de 1939, de desmovilización de la Milicia, *ibídem*, vol. XXIII, págs. 84 y 85.

<sup>23</sup> La ley de 1911 contemplaba crear «establecimientos de enseñanza militar teórica y práctica dependientes del estado y particulares», donde se certificaría que los aspirantes a «soldados de cuota» habían recibido la «instrucción teórica y práctica del recluta con las obligaciones del soldado y cabo». Ley de 29 de junio de 1911, dictando bases para la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y estableciendo el servicio militar obligatorio, *Gaceta de Madrid* (en notas sucesivas GM), n.º 181 de 30 de junio de 1911, base 8, incisos B y C.

<sup>24</sup> Real decreto de 14 de enero de 1929, disponiendo la organización de escuelas de enseñanza de deberes ciudadanos e instrucción premilitar y gimnástica, a cargo de Comandantes del Ejército, CLE 1929 n.º 20, págs. 45 y 46.

<sup>25</sup> Decreto de 25 de abril de 1931, por el que se deroga el de 14 de enero de 1929, CLE 1931, n.º 188, pág. 227.

En octubre de 1939 se comenzó a estudiar detalladamente el problema y se pensó en la posibilidad de organizar la Instrucción Preliminar Superior en las mismas Universidades y Centros Superiores de Enseñanza en forma compatible con las actividades escolares y en acuerdo perfecto con sus claustros respectivos, aprovechando los periodos de vacaciones de verano para intensificar en las Unidades del Ejército esta instrucción y facilitar el cumplimiento de los deberes inherentes al Servicio Militar obligatorio por parte de los escolares que aspirasen a ser Oficiales de Complemento<sup>26</sup>.

La vieja guardia de Falange se había indignado ante el fulminante y desabrido cese de quien venía rigiendo sus destinos desde 1937, el «camisa vieja» Raimundo Fernández Cuesta, y de su sustitución por un militar, el general Muñoz Grandes, encargado además de desarticular su Milicia, que tan buenos servicios había prestado durante la guerra, tanto en el frente como en la retaguardia. Sin embargo, Muñoz Grandes tuvo la habilidad de granjearse las simpatías de los falangistas de base, con gestos tan populistas como el espectacular traslado a hombros de los restos mortales de José Antonio, desde su nicho del cementerio de Alicante a la sepultura excavada al pie del altar mayor de la basílica de San Lorenzo del Escorial, en el mismo lugar donde antaño se instalaba el túmulo funerario de la Familia Real<sup>27</sup>. Su creciente popularidad alarmó al sector liderado por Serrano Súñer, que compaginaba por entonces el cargo de ministro de la Gobernación con el de secretario del Consejo de Ministros. Sus maquinaciones terminaron con la escasa paciencia de Muñoz Grandes y le indujeron a presentar la dimisión el 15 de marzo de 1940. Franco se la aceptó y, siempre atento a equilibrar los centros de poder, no cubrió su vacante, mantuvo como vicesecretario general del partido a Pedro Gamero del Castillo, muy afín a Serrano<sup>28</sup>, y situó en la Jefatura de la Milicia al coronel Valentín Galarza Morante, estrecho colaborador de Varela desde que ambos conspiraban contra la República durante la primavera de 1936<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> ÁLVAREZ SERRANO: *op. cit.*, págs. 39 y 40.

<sup>27</sup> ABC, 12 de diciembre de 1939.

<sup>28</sup> La excelente formación jurídica de Gamero, joven letrado del Consejo de Estado, además de antiguo cedista y amigo de Serrano, fue un elemento clave para la unificación de los dos pequeños partidos que sustentaban el llamado «movimiento nacional»: la Falange Española de las JONS y la Comunión Tradicionalista, proceso culminado el 23 de abril de 1937.

<sup>29</sup> Galarza había fundado en 1933 la Unión Militar Española (UME), cuyos afiliados colaboraron activamente en la preparación del golpe militar del 18 de julio de 1936.

Fue, pues, el coronel Galarza, indudablemente de acuerdo con Varela, el encargado de determinar la nueva estructura de la Milicia de FET y de las JONS, cuyo organigrama contemplaba la existencia de una rama universitaria –según lo acordado en el III Consejo Nacional del Sindicato Español Universitario (SEU), convocado por Muñoz Grandes en septiembre de 1939–, para agrupar a «los jóvenes de edad superior a los dieciocho años, afiliados al Movimiento y que cursen sus estudios en Universidades, Escuelas técnicas y Centros de enseñanza superior», y constituir con ellos «la valiosa cantera de que se nutrirán los cuadros complementarios de la oficialidad del Ejército», a cuyo fin:

Recibirán en la Milicia preparación premilitar para el servicio de Oficial, y terminados sus estudios y alcanzado el grado de aptitud premilitar indispensable, ingresarán en el Ejército como Sargentos, y a los cuatro meses de servicio podrán obtener el empleo de Alférez de Complemento, con el que practicarán el servicio durante el tiempo reglamentario<sup>30</sup>.

Un mes después, Varela ponía a la firma de Franco la reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo, a la que se hizo referencia al principio del artículo, reduciendo a doce meses –la mitad que para el resto de los alistados– el tiempo de servicio en filas de los encuadrados en la Milicia Universitaria. Sin embargo, el tándem Varela-Galarza se encargaría muy pronto de que las previsiones de la ley que se acababa de crear nunca llegaran a cumplirse. Para ello, apenas transcurridos seis meses de su promulgación, sendos decretos de la misma fecha y emanados de la Jefatura del Estado se ocuparon de tergiversar su articulado.

Por el primero de ellos, el Ministerio del Ejército, amparándose en que, por ser el objetivo de la instrucción premilitar «transformar rápidamente los jóvenes en soldados», anunció que sólo a este departamento le correspondía orientarla y dirigirla, así como seleccionar y formar al personal encargado de impartirla en todos los niveles, poniendo además bajo la directa dependencia de la autoridad militar a los centros provinciales de formación y a su personal docente, clasificado en tres categorías: profesor, instructor y auxiliar.

Se preveía también que los profesores fuesen precisamente jefes u oficiales del Ejército en situación de actividad; los instructores, antiguos ofi-

---

<sup>30</sup> Ley de 2 de julio de 1940, por la que se organiza la Milicia de FET y de las JONS en fuerzas permanentes, milicia premilitar, milicia de primera línea, de segunda línea y milicia universitaria, CLE 1940, n.º 240, preámbulo y art. 3.º, págs. 308 y 309.

ciales provisionales con titulación universitaria o del magisterio, y que la condición de auxiliar se adquiriese tras superar el correspondiente curso de instrucción premilitar. Los instructores de educación física debían acreditar además haber realizado un curso de seis meses de duración en la Escuela Central de Gimnasia, dependiente también del Ministerio del Ejército<sup>31</sup>.

El segundo decreto, verdadera carta fundacional de lo que terminaría denominándose IPS, no mostraba ningún empacho en modificar la ley de 2 de julio de 1940, que en teoría estaba desarrollando, al objeto de acoplarla «al momento presente en beneficio de los intereses nacionales». Como primera providencia, se creaba el cargo de «Jefe de la Milicia Universitaria, perteneciente al Ejército y de la categoría adecuada», que iba a recaer en el coronel del Cuerpo de Estado Mayor, Rafael Álvarez Serrano, al que ya se ha hecho referencia, y especificaba la estructura a él subordinada: jefes de Distrito Universitario, profesores de Instrucción Premilitar Superior y cuadros de mando de Unidades de Milicia Universitaria<sup>32</sup>. Pero la parte más sustancial del decreto, la que sentaba las bases de lo que con el tiempo iba a ser la IPS, la constituían los siguientes artículos:

- El séptimo, porque precisaba que aquella modalidad de servicio militar agrupara al personal afectado por cursos académicos, en vez del tradicional alistamiento por edades.
- El octavo y el noveno, porque anunciaban el establecimiento de «unidades especiales», para instruir militarmente a los alumnos de tercer y cuarto cursos de carrera, durante los meses de junio a octubre, y habilitarlos respectivamente para obtener los empleos de sargento y alférez de la Escala de Complemento, si superaban determinadas pruebas y exámenes.
- Y el décimo, porque preveía completar el ciclo formativo con un periodo de cuatro meses de prácticas en unidades armadas, antes de entrar en posesión de los distintos empleos alcanzados con carácter definitivo.

Los tres rasgos se mantendrían invariables a lo largo del tiempo e imprimirían carácter a aquella original modalidad de prestación del servicio militar:

---

<sup>31</sup> Decreto de 22 de febrero de 1941, por el que se dispone la formación de instructores para la Milicia Premilitar de FET y de las JONS, CLE 1941, n.º 53, págs. 65-68.

<sup>32</sup> Decreto de 22 de febrero de 1941, por el que se organiza la Milicia Universitaria para la enseñanza de la instrucción premilitar, CLE 1941, n.º 54, arts. 2.º, 3.º y 4.º, págs. 68 y 69.

- reclutamiento por cursos escolares completos,
- dos ciclos formativos en unidades especiales –inmediatamente convertidas en campamentos–, durante las vacaciones de verano, de donde normalmente se salía con una estrella de seis puntas en la bocamanga, y
- periodo de prácticas en una pequeña unidad hasta completar los doce meses de servicio activo previstos, quedando después sujetos a movilización, junto con el resto de su quinta, pero en calidad de oficiales o suboficiales de la Escala de Complemento, a la espera de obtener la licencia absoluta transcurridos unos veinte años.

Apenas transcurridos tres meses de la instauración de la Milicia Universitaria, Franco remodeló parcialmente su gobierno. Serrano Súñer pasó al Ministerio de Asuntos Exteriores y el coronel Galarza le relevó en Gobernación; el general Juan Vigón reemplazó al falangista Yagüe en el Ministerio del Aire; un «camisa vieja», José Luis Arrese Magra, volvió a hacerse cargo de la Secretaría General de FET y de las JONS<sup>33</sup>, y el cesado Gamero fue recompensado con un Ministerio sin cartera<sup>34</sup>. El nuevo panorama político avivó el soterrado enfrentamiento entre falangistas y militares, o lo que era lo mismo, entre Serrano Súñer y Varela, todavía más agudizado desde que, diez días después, Franco decidiera desvincular definitivamente del cargo de secretario general del partido la Jefatura de su Milicia y poner al frente de ella al general de división José Moscardó Ituarte, de probada lealtad a su persona, como demostraba su anterior destino de jefe de la Casa Militar del Generalísimo<sup>35</sup>.

Apenas había transcurrido una semana desde la crisis ministerial, cuando tres millones de soldados alemanes, desplegados entre el Báltico y el Mar Negro, cruzaron la frontera soviética. Serrano creyó llegado el momento de imponerse a los militares e inmediatamente propuso a su cuñado el envío de un contingente de falangistas al frente ruso. Varela rechazó de plano la iniciativa y planteó la eventual participación de una unidad regular, lo cual hubiera supuesto la ruptura de hostilidades con la Unión Soviética y sus aliados. Antes de que Franco llegara a pronunciarse en un sentido o en otro, Serrano, tras hacer que Arrese movilizase el SEU, dirigió un incendiario

---

<sup>33</sup> DE DIEGO, Álvaro: *José Luis Arrese o la Falange de Franco*, Madrid, Actas, 2001, págs. 97-123.

<sup>34</sup> Decretos de 19 de mayo de 1941, BOE n.º 140, de 20 de mayo de 1941. Quince días antes, por decreto de 6 de mayo de 1941, BOE n.º 127, de 7 de mayo de 1941, un desconocido capitán de fragata, Luis Carrero Blanco, había sido sorprendentemente nombrado subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

<sup>35</sup> Decreto de 31 de mayo de 1941, BOE n.º 156, de 5 de junio de 1941.

discurso a los miles de eufóricos jóvenes congregados frente a la sede de la Secretaría General. Al día siguiente, la celeridad del avance alemán impulsó a Franco a brindar a Hitler una unidad de tipo división y, desestimando los planes de Serrano, decidió que estuviese mandada por militares profesionales. Serrano se sintió desairado y decidió inhibirse del tema, por lo que Arrese y Moscardó se encargaron de reclutar voluntarios y Varela de designar a los mandos<sup>36</sup>.

Varela consideró que el dictamen de Franco venía a respaldar sus planteamientos sobre los demás puntos de conflicto entre el Ejército y la Falange. Así, cuando a principios de 1942 se dispuso a reorganizar la Escala de Complemento, diseñó un ambiguo organismo de nueva creación, denominado Instrucción Premilitar Superior (IPS) y encuadrado en el organigrama del Ministerio del Ejército, superpuesto en la práctica a la Milicia Universitaria. Ésta pasó desde ese momento a desempeñar un papel secundario y subordinado a la IPS, constreñido al mero formulismo de que quienes aspirasen a alcanzar el empleo de oficial de complemento debían pertenecer a ella, pero sin hacer mención alguna a sus patentes vínculos con el SEU y con la Milicia de FET y de las JONS<sup>37</sup>.

Lo básico de la nueva normativa, el único rasgo que perduraría hasta 1972 sin cambio alguno, fue la creación de Unidades Especiales de Instrucción, específicamente organizadas para que los aspirantes recibieran en ellas la formación precisa para obtener el empleo de alférez de las distintas Armas, encuadrados en unidades tipo batallón en función de la carrera cursada:

- Infantería, los matriculados en las Facultades de Derecho, Farmacia, Filosofía y Letras, Medicina y Odontología, y en las Escuelas de Aduanas, Comercio y Magisterio.
- Caballería, los matriculados en las Facultades de Veterinaria, y en las Escuelas de Peritos Agrícolas.
- Artillería, los matriculados en las Facultades de Ciencias, y en las Escuelas de Ingenieros Agrónomos, Industriales y Superior del Trabajo.
- Ingenieros, los matriculados en las Escuelas de Aparejadores, Arquitectura, Ayudantes de Obras Públicas y Bellas Artes, y de Ingenieros de Caminos, de Minas, de Montes y de Telecomunicación.

---

<sup>36</sup> MORENO JULIÁ, Xavier: *La División Azul. Sangre española en Rusia, 1941-1945*, Barcelona, Crítica, 2004, págs. 107-130.

<sup>37</sup> Decreto de 14 de marzo de 1942 por el que se dictan instrucciones para el reclutamiento y formación de la oficialidad y clases de complemento del Ejército, CLE 1942, n.º 54, págs. 105-115.

Otros aspectos normativos irían evolucionando con el trascurso del tiempo. Inicialmente y como ya se ha apuntado, el único requisito exigido a los aspirantes fue la afiliación a la Milicia Universitaria, aparte naturalmente de acreditar aptitud física mediante un reconocimiento médico y de certificar fehacientemente estar matriculado en un Centro de Enseñanza Superior. Ello induce a creer que, en 1942, la mera posesión del correspondiente carnet de afiliado bastaba para acreditar las «condiciones morales» exigibles al oficial, a las que hacía referencia el artículo noveno del decreto. Sorprende realmente que, en el punto más álgido de la depuración administrativa y laboral de los llamados «desafectos», los futuros oficiales de complemento no tuviesen que demostrar su afinidad individual y familiar hacia el Nuevo Estado, como enseguida iba a ocurrir, lo que parece indicar que el proceso de depuración se solapaba con el de acceso a la Universidad y Escuelas Superiores.

También quedaría muy pronto derogada la exigencia de que los aspirantes, durante los meses de noviembre a junio y a lo largo de su segundo y tercer año de carrera, acudiesen cada sábado a escuchar las conferencias impartidas por militares y falangistas adscritos a la Milicia Universitaria en las cabeceras de Distrito, como paso previo a su incorporación a las Unidades Especiales de Instrucción durante los meses de verano<sup>38</sup>.

Apenas un mes antes de la incorporación de la primera promoción de la IPS a dichas Unidades, el Estado Mayor Central impartió instrucciones sobre la forma en que debían establecerse, precisando que los universitarios vivieran en «régimen de campamento» –decisión que se mantuvo inalterable durante los treinta años de vida de la IPS–, lejos de los núcleos de población y en «tienda individual como alojamiento» –pronto reemplazadas por tiendas cónicas de quince plazas– y con «tiendas cónicas, cobertizos y barracones» para el profesorado, el material, el ganado y las dependencias administrativas<sup>39</sup>. La dependencia orgánica de las distintas Capitanías Generales, el Distrito Universitario del que debían proceder los aspirantes agrupados en cada campamento, cuya ubicación concreta se dejaba al arbitrio del respectivo capitán general, y las unidades que se debían organizar en ellos queda reflejada en la tabla n.º 1.

---

<sup>38</sup> Las conferencias se impartían en Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Granada, La Laguna, León, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

<sup>39</sup> Orden de 11 de junio de 1942 por la que se dictan normas para efectuar las prácticas reglamentarias por los aspirantes a oficiales de complemento de la Milicia Universitaria, CLE 1942, n.º 94, págs. 186-188.

**Tabla n.º 1 Distribución de Unidades Especiales de Instrucción en 1942**

<b>Región Militar</b>	<b>Distritos Universitarios</b>	<b>Unidades</b>
1. <sup>a</sup> (Madrid)	Madrid	Un batallón de Infantería
	Madrid, Córdoba, Zaragoza, Barcelona y León	Un escuadrón de Caballería
	Madrid, Sevilla y Granada	Un grupo de Artillería
	Madrid y Valencia	Una compañía de Ingenieros
2. <sup>a</sup> (Sevilla)	Granada, Cádiz y Sevilla	Un batallón de Infantería
3. <sup>a</sup> (Valencia)	Valencia y Murcia	Un batallón de Infantería
4. <sup>a</sup> (Barcelona)	Barcelona, Zaragoza y Bilbao	Un batallón de Infantería
	Barcelona, Valencia y Murcia	Un grupo de Artillería
5. <sup>a</sup> (Zaragoza)	Zaragoza, Bilbao, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Santiago de Compostela	Un grupo de Artillería
7. <sup>a</sup> (Valladolid)	Valladolid, Salamanca, Oviedo y Santiago de Compostela	Un batallón de Infantería
Canarias	La Laguna	Una sección de Infantería y una sección de Artillería

Pocos días después, Varela decidió reforzar aún más los lazos de dependencia de la IPS con el Ministerio del Ejército, al objeto de cortar definitivamente las alas a Serrano Súñer y evitar así que continuara inmiscuyéndose en un tema que consideraba de su absoluta competencia:

Para obtener la mayor eficacia en la formación de la oficialidad de complemento es conveniente que la enseñanza y la práctica de los aspirantes durante el curso escolar y en las Unidades militares especiales de instrucción, se lleven a cabo con la mayor continuidad y uniformidad de criterio y, por tanto, a semejanza de las Academias de formación de oficiales profesionales, estarán bajo la dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Militar, sin perjuicio de las facultades que competen al jefe directo de Milicias, como jefe de la Instrucción Premilitar Superior. Las Unidades especiales de instrucción dependerán de los Capitanes Generales de las Regiones en que se organicen, a todos los efectos, excepto en el de instrucción, que se ha señalado<sup>40</sup>.

<sup>40</sup> Orden de 28 de junio de 1942 por la que se pone bajo la dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Militar la formación de la oficialidad de complemento, CLE 1942, n.º 107, pág. 222.

Poco después, sin embargo, ambos personajes perdieron relevancia política, arrastrados por el vendaval levantado por los llamados sucesos de Begoña<sup>41</sup>. Los ecos de la primera gran crisis del régimen franquista seguramente no traspasaron las lindes de los flamantes campamentos de la IPS, establecidos inicialmente en El Robledo, junto al Real Sitio de San Ildefonso de La Granja, en Las Chapas, no lejos de la entonces escasamente turística Marbella, en Seva, a medio camino entre Vich y Granollers, en Tierz, muy cerca de Huesca, en Tábara, sobre la carretera de Zamora a Orense, y en Ferral del Bernesga, muy próximo a León<sup>42</sup>.

Aquellos primeros campamentos, de los que se guardan muy pocos recuerdos, se desmantelaron a principios de octubre de 1942 y, nada más reanudar las rutinas académicas los cerca de 3.000 universitarios que en ellos habían obtenido los galones de sargento, Alemania comenzó a perder la guerra de forma patente. Casi simultáneamente, en el frente oriental se inició la batalla de Stalingrado, y en el del norte de África las tropas de Rommel se vieron obligadas a abandonar Egipto ante el empuje de las de Montgomery y el ejército estadounidense logró desembarcar en la costa occidental de Marruecos. La posibilidad de que éste decidiese invadir la zona española de Protectorado, e incluso de que optase por cruzar el Estrecho de Gibraltar para dirigirse a Francia a través de la Península Ibérica, obligó a poner al Ejército en pie de guerra, lo cual exigía completar las unidades y ordenar «la incorporación a filas de aquellos Jefes, Oficiales y clases provisionales, de complemento o retirados, que las necesidades del servicio exijan»<sup>43</sup>.

La medida no llegó a afectar a los sargentos de complemento de la IPS, porque los Aliados se comprometieron formalmente a mantener a España fuera del conflicto. Una vez remitida la alarma, Asensio reemprendió los trabajos tendentes a perfilar aquel original sistema de formar cuadros de complemento. Primero, se definió su organigrama, lo que sorprendentemente no había hecho el equipo de Varela, precisando que estaría constituido por un pequeño cuadro permanente, formado por el coronel jefe de la Milicia Universitaria, los tenientes coroneles jefes de Distrito Universitario, los co-

---

<sup>41</sup> El 15 de agosto de 1942, a las puertas de la Basílica de Begoña de Bilbao, donde Varela había presidido un funeral por los requetés muertos en acción de guerra, un grupo de falangistas lanzó una bomba que causó decenas de muertos y heridos entre los asistentes. Varela responsabilizó directa y abiertamente a Serrano del incidente y Franco, tras intentar con escasa fortuna mediar entre ambos, se creyó obligado a cesar a los dos por sendos decretos de 3 de septiembre de 1942, BOE n.º 247 de 4 de septiembre de 1942. De la cartera de Asuntos Exteriores se hizo cargo el general Francisco Gómez-Jordana y de la de Ejército, el ya citado general Asensio Cabanillas.

<sup>42</sup> LÓPEZ MÉDEL: *Alféreces para la Paz*, pág. 64.

<sup>43</sup> Ley de 16 de noviembre de 1942 por la que se autoriza a los Ministros del Ejército, de Marina y del Aire para movilizar los contingentes necesarios para reforzar las Unidades, CLE 1942, n.º 205, págs. 369 y 370.

mandantes jefes de la Milicia de cada Distrito y los capitanes profesores, auxiliado por otro de carácter eventual, integrado por jefes y oficiales elegidos por los capitanes generales de Región Militar entre quienes se ofrecieran voluntariamente a incorporarse a los campamentos estivales<sup>44</sup>.

**Tabla n.º 2. Organización de las Unidades Especiales de Instrucción en 1943**

<b>Campamentos</b>	<b>Distrito Universitario</b>	<b>Número y tipo de unidades</b>
San Ildefonso (Segovia), organizado por la 1.ª Región Militar	Madrid	Dos batallones y una compañía mixta de Infantería
	Madrid, Córdoba, Zaragoza, Barcelona y León	Dos grupos y un escuadrón mixto de Caballería
	Madrid	Dos grupos de Artillería
	Madrid, Valencia y Barcelona	Dos compañías de Ingenieros
Chapas (Málaga), organizado por la 2.ª Región Militar	Sevilla, Granada, Cádiz, Valencia, Murcia y Zaragoza	Dos batallones y una compañía mixta de Infantería
	Sevilla, Granada, Valencia, Murcia y Zaragoza	Dos grupos de Artillería
Santa Fe de Montseny (Barcelona), organizado por la 4.ª Región Militar	Barcelona	Un batallón y una compañía mixta de Infantería, y dos grupos de Artillería
Tábara (Zamora), organizado por la 7.ª Región Militar	Bilbao, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Santiago de Compostela	Dos batallones de Infantería y un grupo de Artillería
Hoya Fría (Tenerife), organizado por la Capitanía General de Canarias	La Laguna	Dos secciones de Infantería y una sección de Artillería

Resuelto esto, se procedió a mejorar la organización de los campamentos de verano, fijando exactamente los lugares donde debían establecerse, el número y clase de unidades que debía tener cada uno de ellos y las fechas de

<sup>44</sup> Orden de 22 de marzo de 1943 por la que se organiza el cuadro de mando e instructores de la Milicia Universitaria, CLE 1943, n.º 53, págs. 84 y 85.

inicio y fin del periodo de instrucción: de 5 de julio a 5 de octubre. La Capitanía General en cuya demarcación estuviese instalado cada campamento debía organizar y dotar de armamento y material un determinado número de unidades de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros (Tabla n.º 2).

Los batallones de Infantería tendrían un mínimo de dos compañías de fusiles y una de ametralladoras, y las compañías mixtas, tres secciones (cañones de acompañamiento, cañones contracarro y ametralladoras antiaéreas); el grupo de Caballería constaría de dos escuadrones de sables, y el escuadrón mixto, de tres secciones (motociclistas, ametralladoras antiaéreas y cañones contracarro); los grupos de Artillería estarían formados por una batería motorizada y otra de montaña, más una antiaérea en cada campamento, y los de Ingenieros, por una compañía de zapadores, con sección de pontoneros, y por otra mixta de transmisiones con tres secciones (radio, óptica y teléfonos)<sup>45</sup>.

Gracias a la aparición del ya mencionado *Apéndice* de la *Revista Ejército*, en mayo de 1944, disponemos de las primeras noticias sobre el «triste aspecto» de los improvisados campamentos del verano anterior –«pabellones derruidos, piedras rotas, estanques secos, hilillos de agua»– y de su impacto sobre los jóvenes universitarios: «el polvo envuelve rostro, manos y uniforme, y el sudor deja, en las antes delicadas mejillas, regueros a modo de tatuaje polinesio que borra todo recuerdo civilista»<sup>46</sup>. También se sabe que el ministro del Ejército se desplazó a La Granja para presidir la entrega de despachos de alférez a la primera promoción de la IPS. La propia presencia de Asensio y el discurso que pronunció prueban la importancia que se quiso dar al acto: «No sois Oficiales postizos, sois Oficiales con todos los derechos, con todas las atribuciones y con todos los deberes inherentes a vuestro empleo»<sup>47</sup>.

Mucho más ilustrativas e interesantes son las memorias del alférez Amérgo, en las que narró su estancia en el campamento de Robledo en los veranos de 1943 y 1944, a través de las cuales es posible hacerse una idea bastante aproximada sobre sus precarias instalaciones y sobre la vida y actividades de los aspirantes. No menor interés ofrece el amplísimo testimonio sobre su periodo de prácticas, primero en la tranquila guarnición alicantina y después en un activo destacamento pirenaico<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> Orden de 12 de mayo de 1943 por la que se organizan las Unidades especiales de prácticas de la Instrucción Premilitar Superior, CLE 1943, n.º 80, págs. 122-124.

<sup>46</sup> General BERMÚDEZ DE CASTRO: «Del aula al campamento», *Apéndice*, n.º 1 (mayo de 1944), pág. 20.

<sup>47</sup> ÁLVAREZ SERRANO, Rafael: «Para la Oficialidad de Complemento», *ibídem*, págs. 5 y 6.

<sup>48</sup> *Op. cit.*, págs. 89-181.

La experiencia acumulada aconsejó modificar ligeramente la organización de los campamentos al año siguiente (Tabla n.º 3), siendo los cambios más llamativos el notable aumento de unidades, la desaparición de los campamentos establecidos en Chapas (Marbella) y en Hoya Fría (Tenerife), que terminarían ubicándose en Montejaque (Ronda) y en Los Rodeos, y el definitivo traslado del instalado en la provincia de Zamora desde Tábara a Monte la Reina, cerca de Toro<sup>49</sup>.

Unida dicha experiencia con la entrada en vigor del *Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército* de 6 de abril de 1943, hizo que el equipo del coronel Álvarez Serrano, que como se recordará había sido nombrado jefe de la Milicia Universitaria por Varela, sometiese a la aprobación de Asensio Cabanillas unas detalladas *Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de la Oficialidad de Complemento del Ejército*, que refundían, precisaban y ampliaban cuanto se había dispuesto hasta entonces, aunque sin introducir novedades de importancia<sup>50</sup>.

Las únicas significativas fueron la ampliación de las carreras universitarias que daban derecho a solicitar el ingreso en la IPS<sup>51</sup>, el cambio de fechas de inicio y final del periodo de instrucción en los campamentos de verano –del 20 de junio al 20 de septiembre, en lugar de desde el 5 de julio al 5 de octubre–, y la exigencia de abrir una «información político-social» por la Policía o la Guardia Civil a los aspirantes a ingresar en la Milicia Universitaria.

### *El proceso de consolidación de la IPS (1945-1959)*

La derrota de la Alemania hitleriana en 1945 fue un durísimo revés para el régimen franquista, que vio seriamente amenazada su supervivencia tras

---

<sup>49</sup> Del total de siete batallones, tres compañías mixtas y dos secciones de Infantería, dos grupos y un escuadrón mixto de Caballería, siete grupos y una sección de Artillería, y dos compañías de Ingenieros, organizados en 1943, se pasó en 1944 a ocho batallones y seis compañías mixtas de Infantería, dos grupos y dos escuadrones mixtos de Caballería, siete grupos y seis baterías de Artillería y un batallón y una sección de Ingenieros. Instrucciones para la organización de las Unidades Especiales de Instrucción para los aspirantes a Oficiales de Complemento, 5 de mayo de 1944, CLE 1944, n.º 107, págs. 170-172.

<sup>50</sup> Decreto de 31 de mayo de 1944 por el que se aprueban las Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de la Oficialidad de Complemento del Ejército, CLE 1944, n.º 122, pág. 188 y apéndice n.º 8.

<sup>51</sup> Los alumnos de Ciencias Políticas y Económicas pudieron ingresar en Caballería; los del Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) y los del Instituto Químico de Sarriá, en Artillería, y se trasladó de Ingenieros a Infantería a los de la Escuela de Bellas Artes, y de Artillería a Caballería a los de la de Ingenieros Agrónomos.

**Tabla n.º 3 Organización de las Unidades Especiales de Instrucción en 1944**

<b>Campamentos</b>	<b>Distrito Universitario</b>	<b>Número y tipo de unidades</b>
Robledo (Segovia), organizado por la 1.ª Región Militar	Madrid	Dos batallones y una compañía mixta de Infantería
	Madrid, Zaragoza y Barcelona	Un grupo y un escuadrón mixto de Caballería
	Madrid	Un grupo de Artillería de montaña, otro motorizado y una batería antiaérea
	Madrid, Valencia y Barcelona	Un grupo mixto de Ingenieros
Sin especificar, organizado por la 2.ª Región Militar	Sevilla, Granada, Cádiz, Valencia y Murcia	Dos batallones y una compañía mixta de Infantería
	Córdoba y León	Un grupo y un escuadrón mixto de Caballería
	Sevilla, Granada, Valencia, Murcia y Zaragoza	Un grupo de Artillería de montaña, otro motorizado y una batería antiaérea
Santa Fe de Montseny (Barcelona), organizado por la 4.ª Región Militar	Barcelona y Zaragoza	Dos batallones y una compañía mixta de Infantería
	Barcelona	Un grupo de Artillería de montaña, otro motorizado y una batería antiaérea
Monte la Reina (Zamora), organizado por la 7.ª Región Militar	Bilbao, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Santiago de Compostela	Dos batallones y una compañía mixta de Infantería, y un grupo de Artillería motorizado, una batería de montaña y otra antiaérea
Sin especificar, organizado por la Capitanía General de Canarias	La Laguna	Dos compañías de Infantería, una batería de Artillería y una sección de Ingenieros

el triunfo de las potencias democráticas. El 4 de marzo, mientras las tropas estadounidenses atacaban Colonia, la Casa Blanca exigió que Franco abandonase el poder y que se formase un gobierno provisional en Madrid, lo que incitó al conde de Barcelona a publicar el llamado Manifiesto de Lausana,

por el que le instaba a reconocer «el fracaso de su concepción totalitaria del Estado» y a proceder de inmediato a restaurar la Monarquía<sup>52</sup>.

Franco respondió con una política de gestos tendente a lavar la cara del régimen. El 8 de abril rompió las relaciones diplomáticas con Alemania y ordenó que el encargado de negocios abandonase Madrid; el 16 de julio promulgó el Fuero de los Españoles, a su juicio homologable a una declaración de derechos y libertades de los españoles, y un mes después decidió unirse a los fastos con los que en todo el mundo se celebró la capitulación de Japón, aprovechando el decreto que manifestaba «la honda y sincera alegría de España en esta hora trascendental de la vida de la humanidad» para resaltar la neutralidad española y sus buenos propósitos para el futuro:

España, que, a pesar de la crítica situación en que en algunos momentos se viera, logró mantener su neutralidad en esta terrible contienda, imponiéndose a su vez el noble deber de trabajar sin fatiga, desde los primeros instantes, para mitigar los dolores de sus víctimas y para ayudar a la reconciliación de los pueblos en lucha, recibe alborozadamente esta noticia y pide a Dios que las naciones, animadas de espíritu constructivo, acierten a instaurar una auténtica comunidad internacional, inspirada en un profundo sentido de la justicia, y de la que se aparte para siempre la tremenda pesadilla de la guerra<sup>53</sup>.

Repudio del pasado y propósito de enmienda no lograron impedir que, el 19 de junio, la Conferencia de San Francisco vetase el ingreso de España en la Organización de las Naciones Unidas, basándose en la negativa a conceder la condición de miembro a cualquier país cuyo gobierno se hubiera formado con ayuda de las potencias del Eje, ni que, el 2 de agosto, el comunicado final de la Conferencia de Potsdam respaldase el veto. No obstante, Franco continuó intentando maquillar la fisonomía totalitaria del régimen y ordenó intensificar la política de gestos al nuevo gobierno formado en julio de 1945, en el que el papel de la Falange disminuyó en beneficio de personas vinculadas al tradicionalismo y al catolicismo, y en el que fue nombrado ministro del Ejército, el teniente general Fidel Dávila Arrondo, prestigioso jefe del Ejército del Norte y ministro de Defensa Nacional durante la Guerra Civil.

---

<sup>52</sup> CALVO SERER, Rafael, *Franco frente al Rey. El proceso del Régimen*, París, Ruedo Ibérico, 1972, pág. 79.

<sup>53</sup> Orden de 15 de agosto de 1945 por la que se dispone que ondee la bandera nacional durante tres días consecutivos por la terminación de la guerra, CLE 1945, n.º 120, pág. 194.

Respecto al objeto de estas páginas, una de las primeras y más significativas iniciativas del nuevo ministro fue romper definitivamente los escasos lazos que todavía unían a la IPS con la Milicia de FET y de las JONS, respetando únicamente el requisito formal de que los solicitantes estuviesen afiliados a la Milicia Universitaria, trámite que se solapaba con la obligada pertenencia al SEU de toda la población universitaria<sup>54</sup>.

A efectos prácticos, la ruptura se materializó en la supresión del ciclo de conferencias sabatinas que se impartía en las Universidades desde noviembre a marzo, con vistas a preparar a los aspirantes a ingresar en la IPS para la fase de campamento. El ciclo había compaginado charlas de contenido político, a cargo de jerarcas de Falange, con clases teóricas de temática castrense, impartidas por los profesores del cuadro permanente de la IPS, y prácticas de instrucción con y sin armas. El ciclo de conferencias fue reemplazado por un fugaz «curso preparatorio o de encuadramiento», desarrollado durante el mes de junio por los aspirantes de primer año –llamados «malditos» en la jerga estudiantil–, a los que en realidad lo único que se les exigía era presentarse el día 10, es decir, diez días antes de la fecha de inicio del campamento, en las Jefaturas de Distrito Universitario, para verificar su filiación, pasar reconocimiento médico y superar determinadas pruebas físicas<sup>55</sup>.

Desde esa fecha, septiembre de 1946, la IPS cobró el carácter que singularizaría a esta modalidad de prestación del servicio militar hasta los años centrales de la década de los sesenta, y los cambios que con el tiempo se fueron introduciendo afectarían escasamente a su esencia. Por ejemplo, los dos primeros iban dirigidos a especializar a los oficiales formados en la IPS: uno brindó a quienes cursasen las carreras de Perito Mecánico y de Perito Electricista la posibilidad de incorporarse al Servicio de Automovilismo y otro dividió a los artilleros en las escalas de campaña, de costa y antiaérea<sup>56</sup>.

Poco después, se perfiló definitivamente la distribución territorial y organización de los campamentos de verano, al tiempo que estructuraba la IPS en cinco zonas: la 1.<sup>a</sup> agrupaba a los alumnos del Distrito Universitario de Madrid; la 2.<sup>a</sup>; a los de Cádiz, Córdoba, Granada, Murcia, Sevilla y Va-

---

<sup>54</sup> Decreto de 3 de julio de 1945 por el que se modifican las instrucciones para el reclutamiento y formación de la Oficialidad de Complemento del Ejército, CLE 1945, n.º 115, págs. 188-191. El art. 39 de la Ley de ordenación de la Universidad Española, dictada el 29 de julio de 1943, establecía que una de las misiones del SEU era «encuadrar a los estudiantes comprendidos en edad militar dentro de la Milicia Universitaria», BOE n.º 212 de 31 de julio de 1943.

<sup>55</sup> Orden de 17 de septiembre de 1946 por la que se dictan normas para el ingreso en la I.P.S. y para el desarrollo del curso 1946-47, CLE 1946, n.º 164, págs. 221-226.

<sup>56</sup> Decretos de 11 de abril de 1947 por el que se crea la Escala de Complemento del Servicio de Automovilismo y sobre la organización de la Oficialidad de Complemento del Arma de Artillería, CLE 1947, n.ºs 68 y 69, págs. 120-123.

lencia; la 3.<sup>a</sup>, a los de Barcelona y Zaragoza; la 4.<sup>a</sup>, a los de Bilbao, León, Pamplona, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela y Valladolid, y la 5.<sup>a</sup>, a los de Canarias (tabla n.º 4)<sup>57</sup>.

**Tabla n.º 4. Organización de las Unidades Especiales de Instrucción desde 1948**

Campamentos	Zonas de la IPS	Número y tipo de unidades
Robledo (Segovia)	1. <sup>a</sup>	Dos batallones de fusileros-granaderos y una compañía mixta de Infantería; un grupo de tres escuadrones de sables y un escuadrón mixto de Caballería; un grupo de artillería de campaña con dos baterías motorizadas y una de montaña, otro de artillería antiaérea con dos baterías, y un grupo mixto de Ingenieros, con dos compañías de zapadores-minadores y una de transmisiones
Montejaque (Ronda)	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	Dos batallones de fusileros-granaderos y una compañía mixta de Infantería; un grupo con un escuadrón de sables y un escuadrón mixto de Caballería; un grupo mixto de Artillería con dos baterías motorizadas y una de montaña, y un grupo mixto de Ingenieros, con tres compañías de zapadores-minadores y una de transmisiones
Monte la Reina (Toro)	4. <sup>a</sup>	Dos batallones de fusileros-granaderos y una compañía mixta de Infantería; un grupo con tres escuadrones de sables y un escuadrón mixto de Caballería; un grupo mixto de Artillería con dos baterías motorizadas y una de montaña, y un grupo mixto de Ingenieros, con una compañía de zapadores-minadores y una de transmisiones
Los Rodeos (Tenerife)	5. <sup>a</sup>	Una compañía de fusileros-granaderos y otra mixta de Infantería; una sección de artillería de campaña, y otra de zapadores-minadores
La Forestal (Rota)	1. <sup>a</sup>	Una batería de artillería de costa

En esta remodelación, los batallones de Infantería pasaron a estar formados por tres compañías de fusileros-granaderos y una de ametralladoras, y las com-

<sup>57</sup> Instrucciones de 11 de mayo de 1948 para la organización de las Unidades Especiales de Instrucción para los aspirantes a Oficiales de Complemento, *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* (en notas sucesivas DOME), n.º 107.

pañías mixtas del mismo Arma, por una sección de cañones contracarro y otra de ametralladoras antiaéreas. El escuadrón mixto de Caballería del Campamento de Robledo, por una sección de motociclistas, otra de auto-ametralladoras cañón y una tercera de cañones contracarro; el de Montejaque, por una sección de cañones contracarro, otra de ametralladoras antiaéreas y un pelotón de morteros de 21 mm, y el de Monte la Reina, por una sección de cañones contracarro, otra de ametralladoras antiaéreas y un pelotón de morteros de 81 mm.

Las *Instrucciones* de 1948 se aprovecharon también para detallar, por primera vez, la uniformidad de los aspirantes: gorro de borla, sahariana, pantalón (sustituido por calzón en Caballería), capote, mono y dos camisas caquis; botos de caña (o borceguíes, polainas y espuelas en Caballería); pantalón blanco de gimnasia; dos pares de alpargatas, y un par de guantes blancos, especificándose además que se les autorizaba a usar ropa interior de su propiedad. El vestuario lo recibían al incorporarse al curso preparatorio y, al llegar al campamento, se les entregaba una colchoneta, un cabezal con funda, dos mantas, correa, portafusil, plato, cuchara, jarrillo, cantimplora y bolsa de costado, momento a partir del cual percibían el haber del soldado, cifrado entonces en 4,50 pesetas al día, más un plus de 2,50 pesetas, también diarias, para mejora de alimentación<sup>58</sup>.

Transcurridos dos años y suficientemente consolidada la nueva estructura de la IPS, Dávila decidió recopilar en un solo reglamento el conglomerado de instrucciones que regulaban su existencia, sin poder resistirse, como era habitual en la época, a darle el marchamo de «provisional». El *Reglamento provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior*, aprobado por orden de 21 de marzo de 1949, puso a su frente a un general subinspector, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Militar, la desvinculó de forma definitiva de la Milicia Universitaria, de la que no hacía mención alguna, y la definió en los siguientes términos:

La Instrucción Premilitar Superior (I.P.S.) tiene por objeto el reclutamiento y formación de Oficiales de la Escala de Complemento del Ejército entre la juventud española que curse estudios en las Universidades y Escuelas superiores, haciéndolo en forma compatible con el régimen escolar y con arreglo a programas apro-

---

<sup>58</sup> A este respecto relataba el ex presidente del gobierno y antiguo alférez de la IPS, Leopoldo Calvo Sotelo, que al llegar al Campamento de Robledo hacia el mediodía del 5 de julio 1948, tras una agotadora marcha de tres horas desde Segovia con la maleta a cuestas, «las tiendas no estaban aún levantadas ni había llegado la paja para rellenar colchonetas y cabezales», teniendo que esperar hasta bien entrada la tarde para comenzar a instalarse. CALVO SOTELO: Leopoldo, *Pláticas de familia (1878-2003)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, pág. 218.

bados por el Ministerio del Ejército, agrupando a los estudiantes por cursos y no por edades<sup>59</sup>.

Su articulado se aprovechó además para racionalizar los procesos de ingreso y de formación militar de los aspirantes, conforme al calendario que aparece en la tabla n.º 5<sup>60</sup>.

En 1950, se inauguró el nuevo campamento de Los Castillejos, en la cima de un inhóspito risco cercano a Reus, para agrupar a los aspirantes de la 3.ª Zona de la IPS, que como se recordará agrupaba los Distritos Universitarios de Barcelona y Zaragoza. Aragoneses y catalanes se habían visto obligados a marchar a Ronda los dos veranos anteriores, debido a que el propietario de los terrenos de Santa Fe de Montseny donde antes se instalaba su campamento –paraje que sigue hoy en día atrayendo a numerosos veraneantes barceloneses– decidió no renovar el ruinoso contrato de arrendamiento firmado con el Ministerio del Ejército en 1943<sup>61</sup>.

**Tabla n.º 5. Programación de la IPS en 1949**

Fases	Fechas	Actividades
Curso de Encuadramiento	Noviembre-enero	Reconocimiento médico Vacunación antivariólica Comprobación de antecedentes político-sociales
<b>Primer Periodo de IPS</b>		
	Abril-mayo	Reparto de uniformes Vacunación antitífica
1.ª	10-19 junio	Curso Preparatorio
2.ª	20 junio-15 septiembre	Campamento y examen para el ascenso a sargento de complemento
<b>Segundo Periodo de IPS</b>		
	Enero-mayo	Vacunación antitífica
1.ª	20 junio-15 septiembre	Campamento y examen para el ascenso a alférez eventual de complemento
2.ª	Fin de carrera	Seis meses de prácticas en cuerpo armado (de noviembre a abril para los aprobados en los exámenes de junio y de febrero a julio para los de septiembre)

<sup>59</sup> CLE 1949, apéndice n.º 8, art. 1.º

<sup>60</sup> *Ibidem*, capítulo V.

<sup>61</sup> Instrucciones para la organización de las Unidades Especiales de Instrucción para los aspirantes a Oficiales de Complemento, 12 de abril de 1950, DOME, n.º 87.

A medida que avanzaba la década de los cincuenta, la IPS fue cobrando cada vez más pujanza. Simultáneamente, la Milicia Universitaria se difuminaba y perdía contenido hasta terminar siendo una mera expresión<sup>62</sup>, utilizada coloquialmente por la mayor parte de la sociedad para designar aquel peculiar servicio militar, que la mayoría consideraba «más cómodo» y que estaba especialmente valorado por las clases altas y medias porque libraba a sus hijos de «mezclarse con gente de otra clase»<sup>63</sup>. Como prueba palpable de esta pujanza, en la casi total reorganización del Estado Mayor Central, acordada por Muñoz Grandes en 1956<sup>64</sup>, se incluyó en el organigrama de la recién creada Jefatura de Instrucción y Enseñanza una sección específicamente dedicada a gestionarla<sup>65</sup>.

A partir de 1958, a consecuencia de la reducción del tiempo de servicio en filas de los reclutas del reemplazo ordinario, que quedó establecido en año y medio<sup>66</sup>, el periodo de prácticas en unidades armadas, prestado por los alumnos de la IPS al término de la carrera para obtener el empleo de alférez y sargento de la Escala de Complemento en propiedad, se redujo a cuatro meses<sup>67</sup>.

Y en el otoño de ese mismo año, la Secretaría General del Movimiento declaró oficialmente extinguida la Milicia Universitaria. El SEU, en el que estaba encuadrada desde 1939, pasó a ser, debido a los luctuosos incidentes

<sup>62</sup> En 1955, el Ministerio de Educación Nacional dio por primera vez rango institucional a la Instrucción Premilitar Superior, expresando que equivalía a la oficiosamente desaparecida Milicia Universitaria. Orden de 20 de julio de 1955 por la que se fija fecha que han de tener lugar los exámenes especiales para los alumnos de la Milicia Universitaria (Instrucción Premilitar Superior), BOE n.º 229 de 17 de agosto de 1955.

<sup>63</sup> IRAZAZÁBAL, José de: «Vida, espíritu y enseñanza en los campamentos de la I.P.S.», *Apéndice*, n.º 127 (noviembre de 1954), pág. 2.

<sup>64</sup> En 1951, el teniente general Agustín Muñoz Grandes había sido nombrado Ministro del Ejército en sustitución del general Dávila, que pasó al Consejo de Estado. Decretos de 19 de julio de 1951, BOE n.º 201 de 20 de julio de 1951.

<sup>65</sup> De la Jefatura de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central pasaron a depender cinco secciones, cada una de ellas mandada por un coronel diplomado de Estado Mayor: 5.ª, Instrucción; 8.ª, Doctrina; 9.ª, Protección Escolar y Personal; 10.ª, Enseñanza, y 11.ª, IPS. De ella dependían, a su vez, la Academia General, la Auxiliar y las Especiales, y las Escuelas de Estado Mayor, de Aplicación y Tiro, de Montaña, Politécnica, de Educación Física, de Geodesia y Topografía, y de Automovilismo, la Subinspección de la IPS, la Biblioteca y el Recreo Educativo del Soldado, las Residencias de hijos de jefes y oficiales y la Protección Escolar. Orden de 3 de agosto de 1956 por la que se reorganiza el Estado Mayor Central del Ejército, CLE 1956, n.º 99, págs. 172 y 173.

<sup>66</sup> Orden de 21 de noviembre de 1956 por la que se dan normas para la incorporación de los reclutas del reemplazo de 1956, BOE n.º 337 de 2 de diciembre de 1956.

<sup>67</sup> Decreto de 6 de diciembre de 1957 por el que se reduce a cuatro meses el periodo de prácticas de los Alféreces procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, y orden de 14 de enero de 1958 por la que se reduce a cuatro meses el periodo de prácticas de los Sargentos de la Escala de complemento procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, CLE 1957, n.º 115, págs. 271 y 272, y CLE 1958, n.º 10, pág. 37.

entre monárquicos y falangistas de febrero de 1956, una «corporación de estudiantes de los Centros de Enseñanza Superior, a través de la cual estos participan colectivamente en las tareas de los Centros», dependiente de la Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento, y la Milicia Universitaria desapareció de su organigrama. Sólo unas breves líneas, en la exposición de motivos del decreto que la mandaba a la tumba, recordaban, al exaltar los servicios prestados por el SEU, que en él se sentaron «las bases de la Milicia Universitaria, sobre las cuales se creó la Instrucción Premilitar Superior». Sin embargo, tal vez debido a que los organismos análogos de la Armada y el Ejército del Aire conservaron el nombre de Sección Naval de la Milicia Universitaria y de Milicia Aérea Universitaria hasta 1972, se mantuvo también la costumbre de referirse así a la IPS en el Ejército de Tierra<sup>68</sup>.

Con esto se puede dar por cerrada la fase que, a efectos metodológicos, se ha denominado etapa de consolidación de la IPS. Acerca de ella, gracias sobre todo a los numerosos artículos publicados por el *Apéndice para la Oficialidad de Complemento* de la *Revista Ejército*, hay mucha información sobre el régimen escolar y vivencias cotidianas de los campamentos estivales y sobre el impacto que causaba en los jóvenes universitarios su estancia en los cuerpos donde realizaban cuatro o seis meses de prácticas<sup>69</sup>.

Los aspirantes a oficiales de complemento se hacían eco de la precariedad y austeridad de los campamentos —a título de anécdota, los universitarios madrileños se alumbraron con velas hasta 1959, ya que, al menos en el Campamento de Robledo, la electricidad sólo llegaba a las tiendas de mando y a los barracones de oficinas—, narraban las rutinas diarias, el carácter eminentemente práctico y apolítico de la formación impartida, la dureza de las pruebas de evaluación —temido trámite que denominaban «examen de coroneles»—, o el ansiado momento del reparto del correo y la importancia prestada a las prácticas religiosas y de apostolado.

---

<sup>68</sup> Orden de 18 de octubre de 1958 por la que se reorganiza el Sindicato Español Universitario, BOE n.º 251 de 20 de octubre de 1958.

<sup>69</sup> Véase, por ejemplo, BENÍTEZ SÁNCHEZ-CORTÉS, Manuel: «Las bayonetas están envainadas», *Apéndice*, n.º 15 (julio 1944), págs. 2-10; LÓPEZ GARCÍA, J. y ALBA NAVAS, A.: «Formación de la Oficialidad de Complemento (Instrucción Premilitar Superior)», *ibidem*, n.º 40 (agosto 1947), págs. 32-41; CALVO HERNANDO, Manuel: «Biografía de un Campamento», *ibidem*, n.º 49 (mayo 1948), págs. 21-28; TORRELO, Eleuterio: «Carta a un Alférez de Milicias», *ibidem*, n.º 53 (septiembre 1948), págs. 17-20; COSCOLLA PLANA, Camilo: «La vida religiosa en los campamentos de la I.P.S.», *ibidem*, n.º 58 (febrero 1949), págs. 9 y 10; GARCÍA LANDA, Mariano: «La idea esencial de la I.P.S.», *ibidem*, n.º 115 (noviembre 1953), pág. 2, e IRAZAZÁBAL, José de: «Vida, espíritu y enseñanza en los campamentos de la I.P.S.», *ibidem*, n.º 127 (noviembre 1954), págs. 2-4.

La incomodidad era mucha –recuerda Amando de Miguel en un artículo escrito casi cincuenta años después de cursar la IPS–, incluso en aquellos tiempos de forzada austeridad. Dormíamos como sardinas en banasta. [...] Las duchas estaban racionadas, así que sólo daban para pasar medio minuto bajo los débiles chorros de agua que caía de las alcachofas con cardenillo. [...] Menudeaban las diarreas. [...] El ritmo de ejercicios era intenso. [...] Naturalmente, todo lo comíamos en el mismo plato, sin lugar a enjuagarlo, pues no había ni tiempo ni agua<sup>70</sup>.

Incluso, de vez en vez, se filtraban algunos juicios de valor, por lo general positivos, sobre el significado y trascendencia de la IPS. Véase, por ejemplo, cómo valoraron dos alféreces, uno a comienzos de los años cincuenta y otro a finales de la misma década, aquella experiencia. «Al estudiante universitario –decía el primero de ellos sobre su periodo de prácticas–, en el comienzo de su vida profesional, le será de gran utilidad este contacto con otras clases sociales, ya que así como conoció en el campamento a sus hermanos de otras regiones geográficas, debe ahora conocer a los de otras regiones sociales»<sup>71</sup>. Y éste era el principal poso que dejó el campamento al segundo:

A pesar de las fatigas, la experiencia del campamento fue muy instructiva. No me refiero tanto a la «instrucción» militar propiamente dicha. Contaba más bien el ejercicio que suponía ordenar el tiempo, administrar el esfuerzo y apreciar el riesgo. Es una disciplina necesaria que luego viene muy bien para cualquier actividad profesional<sup>72</sup>.

En el referido *Apéndice* se encuentran también infinidad de relaciones nominales con ascensos y destinos, que ahorran la engorrosa tarea de buscarlas en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*. Gracias a ellas ha sido posible realizar un recuento del número aproximado de admitidos en la IPS entre 1946 y 1954, clasificados por el Arma a la que fueron adscritos (Tabla n.º 6). Hay que resaltar que se trata de una mera aproximación al no tenerse certeza de que las relaciones estén completas, debido a que su gran magni-

<sup>70</sup> DE MIGUEL, Amando: «La mili de un caballero (1958)», en *Servir al Rey. Recuerdo de la mili, 1938-2001*, Madrid, Oberon, 2005, págs. 169-173.

<sup>71</sup> GORTÁZAR Y LANDECHO, Fernando de: «Misión social de la Milicia Universitaria», *Apéndice*, n.º 73 (mayo 1950), pág. 11.

<sup>72</sup> DE MIGUEL, Amando: *op. cit.*, págs. 173 y 174.

tud obligaba a publicarlas de forma fraccionada, tanto en el *Diario Oficial* como en el *Apéndice*, donde al final de alguna de ellas figura un «Continuará» que no llegaba a materializarse.

**Tabla n.º 6. Admitidos en la IPS**

Años	Inf. <sup>a</sup>	Cab. <sup>a</sup>	Art. <sup>a</sup> C. <sup>a</sup>	AAA	Costa	Ings.	Total
1946	2.304	331	972			226	3.833
1947	3.080	713	556	90		612	5.051
1948	2.860	435	423	76	39	1.136	4.969
1949	3.715	325	467	96	55	977	5.635
1950	3.397	322	467	96	55	881	5.218
1951	2.894	381	478	438	107	773	5.071
1952	2.631	322	666	83	64	665	4.431
1953	3.639	369	550	431	68	538	5.595
1954	3.026	129	743	438	107	1.254	5.820
TOTAL	27.546	3.327	5.322	1.748	495	7.062	45.623

A este respecto, conviene tener en cuenta que no llegó nunca a fijarse la plantilla de oficiales y suboficiales de complemento que se precisaba en caso de movilización y que el número de admitidos en la IPS fluctuaba cada año en función de la cifra de solicitudes, lo que explica la disparidad de los datos. Por el contrario, la distribución por Armas tendió a mantenerse constante: aproximadamente dos tercios para Infantería (alrededor del 60 por ciento) y Caballería (del seis al ocho por ciento), y el otro tercio repartido por mitades entre Artillería e Ingenieros.

#### *Ocaso y supresión de la IPS (1960-1972)*

No resulta descabellado afirmar que la desaparición de la IPS al término del curso académico 1971-1972 fue debido, de una parte, a su propio poder de convocatoria y, de otra, a causa de la generalización y radicalización de las algaradas estudiantiles de la década de los sesenta, que convirtieron a la Universidad en punta de lanza de los movimientos de oposición al franquismo instigados y dirigidos por el Partido Comunista.

El desarrollismo de aquellos años hizo que aumentase vertiginosamente el número de estudiantes en las universidades españolas y la mayor parte de los matriculados optó por beneficiarse de las excepcionales y excelentes

condiciones que les brindaba aquella modalidad de servicio militar. Una modalidad que, aparte de reducir el tiempo de servicio en filas a la mitad, permitía compaginar la mili con el calendario escolar, hacerla rodeado de compañeros de facultad y de otros jóvenes de similar clase social e idénticas inquietudes culturales, y culminar la carrera con cuatro meses de trabajo retribuido, durante los cuales era posible ir buscando acomodo en alguna empresa e incluso comenzar a preparar una oposición<sup>73</sup>.

Simultáneamente, España experimentó cambios muy profundos en todos los aspectos y, como no podía ser menos, también en el campo sociopolítico. En abril de 1961 hubo un conato de huelga general, que afectó a las regiones más industrializadas. Al mes siguiente, un selecto grupo de intelectuales exigió «la normalización del sistema de reivindicaciones económicas por los medios generalmente practicados en el mundo occidental con renuncia a los métodos represivos y autoritarios», y la revista *Eclesia*, órgano oficial del episcopado español, editorializó a favor del derecho a la huelga. Y un año después, del 5 al 8 de junio de 1962, se reunió en Múnich el Congreso del Movimiento Europeo, al que acudieron 118 intelectuales españoles, unos procedentes del exilio y otros residentes en España –todos ellos sin vinculación alguna con el marxismo–, que solicitaron «la instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas»<sup>74</sup>.

El llamado Contubernio de Múnich decantó al régimen hacia posiciones más duras, materializadas en un nuevo gobierno con fuerte presencia de militares: vicepresidente, Agustín Muñoz Grandes; ministro del Ejército, Pablo Martín Alonso; de Marina, Pedro Nieto Antúnez; del Aire, José Lacalle Larraga; de Gobernación, Camilo Alonso Vega; de Obras Públicas, Jorge Vigón Suerodíaz, y de Presidencia, Luis Carrero Blanco<sup>75</sup>. Y también en un repunte de las medidas represivas, algo atenuadas durante la década anterior, que culminaron en la detención y procesamiento por la justicia militar del dirigente comunista Julián Grimau y del anarquista Jordi Conill. La pena de muerte impuesta a ambos por el consejo de guerra que los juzgó en Madrid y Barcelona, respectivamente, desató una resonante campaña de petición de clemencia en el extranjero, que tuvo eco en el caso de Conill, pero no en el

---

<sup>73</sup> Los alféreces y sargentos de la IPS percibían el 60 por ciento del sueldo base de su empleo durante el periodo de prácticas. El sueldo bruto de un alférez ascendía a 720 pesetas mensuales y pasó a 1.200 a partir de la subida acordada en 1967. Decreto 130/1967, de 28 de enero, por el que se regulan los sueldos de los alféreces alumnos y eventuales, CLE 1967, n.º 12, págs. 78-80.

<sup>74</sup> TUSELL, Javier: *La oposición democrática al franquismo, 1939-1962*, Barcelona, Planeta, 1977, págs. 388-439.

<sup>75</sup> Decretos de 10 de julio de 1962, BOE n.º 165 de 11 de julio de 1962.

de Grimau, quien fue fusilado en el campo de tiro de Carabanchel el 20 de abril de 1963<sup>76</sup>.

La Universidad fue uno de los ámbitos donde se manifestó con más fuerza el generalizado sentimiento de rechazo hacia tan extemporánea violencia estatal. En la Complutense de Madrid, unos cuantos catedráticos organizaron y encabezaron una manifestación de estudiantes para protestar contra la ejecución de Grimau, siendo detenidos, expedientados y privados de sus cátedras a perpetuidad. La durísima sanción suscitó amplios movimientos de solidaridad en los claustros y aulas de toda España y los campus iniciaron un irreversible proceso de politización, en la mayor parte de los casos propiciado por el Partido Comunista de España, que los convertiría en escaparate de la lucha contra el franquismo durante más de una década.

La patente y generalizada subversión universitaria aconsejó endurecer el procedimiento de selección de los aspirantes a la IPS, cuya afinidad con el ideario del régimen estaba quedando claramente en entredicho y que resultaban poco fiables para muchos militares: no en vano acababa de ser detenido el hijo del ministro del Aire en una redada policial contra una célula comunista. Llegó incluso a barajarse la conveniencia de impedir que los cuarteles quedasen al exclusivo cuidado de oficiales de guardia y de semana de esa procedencia —como no era raro que ocurriese—, al barajarse la posibilidad de que tolerasen actividades subversivas en su interior. Aunque no se llegó a tanto, la realidad fue que la agitación universitaria fue uno de los principales factores desencadenantes de la serie de normas que, a partir de 1964, tendieron a reformar aquella modalidad de servicio militar.

En resumen, y como abiertamente admitiría años después el coronel Diego Jayme Biondi, que en 1970 desempeñaba el cargo de secretario general del Alto Estado Mayor, el principal objetivo de la comisión interministerial entonces creada en ese organismo para reformar la Escala de Complemento fue poner término a la «masificación de las antiguas milicias universitarias y a su posible politización». Lo primero, como ya se ha apuntado, era consecuencia directa del espectacular crecimiento de la población universitaria y había llegado a producir «una proliferación de mandos subalternos, que rebasaba con mucho las necesidades de los Ejércitos». Lo segundo, en cambio, aporta un nuevo factor, que obviamente nunca llegó a ser reconocido fuera del recinto del Alto Estado Mayor, pero que, en el supuesto de dar total validez al testimonio del coronel Jayme, debió de tener un gran peso específico en el momento de abordar la reforma:

---

<sup>76</sup> CARVAJAL, Pedro: *Julián Grimau: el último muerto de la Guerra Civil*, Madrid, Aguilar, 2003.

En esa época [años cuarenta], predominaba en la Universidad el Sindicato Español Universitario (SEU) que, prácticamente, encarnaba los ideales del denominado Movimiento. Obtener, pues, de esta cantera Oficiales y Suboficiales para encuadrar las Unidades de los tres Ejércitos ofrecía una solución lógica de acuerdo con las directrices políticas entonces imperantes. [...] La Junta estimó que las circunstancias del momento [finales de los sesenta] habían cambiado radicalmente. En la Universidad había aparecido una oposición violenta al Régimen por parte de grupos de estudiantes que suplían al complaciente SEU, invalidando los supuestos de mandos subalternos proclives al Régimen<sup>77</sup>.

El primer paso del proceso hacia el desmantelamiento de la IPS lo dio el recién nombrado ministro del Ejército, teniente general Camilo Menéndez Tolosa, quien sustentó su iniciativa en la necesidad de ajustar el número de plazas ofertadas a las necesidades reales de oficiales y suboficiales de complemento<sup>78</sup>. Sin embargo, al objeto de no perjudicar en demasía a los llamados «excedentes de la IPS», se les brindó la posibilidad de prestar un servicio militar compatible con «el término de sus estudios y la iniciación de su vida profesional», en el que estaba previsto que alcanzaran el empleo de cabo primero<sup>79</sup>.

A semejanza de lo que se hacía en la IPS, se dispuso que en el mes de junio del tercer año de carrera se incorporasen a un Centro de Instrucción de Reclutas Especial (CIRE), para hacer un primer periodo de instrucción de tres meses de duración, que incluía el curso de ascenso a cabo —el CIRE se estableció en el antiguo campamento de Talarn, cerca de Tremp (Lérida), con el nombre de Campamento Martín Alonso<sup>80</sup>. El siguiente verano

---

<sup>77</sup> «El General de Brigada de Artillería, DEM, Excmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Mellado en su destino del Alto Estado Mayor», apunte mecanografiado fechado en 1996 y redactado por el coronel Diego Jayme Biondi, a instancias del autor, como material de trabajo para su libro *Gutiérrez Mellado: un militar del siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.

<sup>78</sup> Martín Alonso murió repentinamente a consecuencia de una intervención quirúrgica el 11 de febrero de 1964, cuando apenas llevaba dos años al frente del Ministerio del Ejército. La necesidad de encontrar urgentemente un sustituto hizo que Franco recurriese a una persona de su entorno inmediato: el teniente general Camilo Menéndez Tolosa, jefe de su Casa Militar. Decreto n.º 360/1964, de 20 de febrero, BOE n.º 45 de 21 de febrero de 1964.

<sup>79</sup> Decreto de 23 de diciembre de 1964 por el que se regula el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior, CLE 1964, n.º 158, págs. 403-405.

<sup>80</sup> Apenas una semana antes, se había decidido que la instrucción básica de los reclutas recién incorporados al servicio militar se realizase en quince centros dependientes de las Capitanías Generales, en sustitución de los pequeños campamentos utilizados al efecto por cada unidad. Orden de 4 de diciembre de 1964, por la que se crean Centros de Instrucción de Reclutas, CLE 1964, n.º 142, págs. 336-340.

acudían a un centro de enseñanza del Arma o Cuerpo que, en función de la carrera cursada, les hubiese sido adjudicado, para realizar el curso de ascenso a cabo primero o para formarse como especialistas. Una vez finalizada la carrera, se les destinaba a una unidad armada para prestar servicios propios de su empleo o especialidad durante seis meses, con opción a ascender a sargentos si superaban los requisitos establecidos.

Poco después, en 1965, el Ejército de Tierra acopló su despliegue a la orgánica francesa, creándose dos grandes conjuntos operativos: Fuerzas de Intervención Inmediata y de Defensa Operativa del Territorio, lo que obligó a disolver algunas pequeñas y grandes unidades y a reducir las plantillas. Basándose en esto y en el incesante incremento de la población estudiantil, pero probablemente más pendiente de la alarmante situación que se vivía en la Universidad, Menéndez Tolosa decidió endurecer aún más las condiciones de ingreso, tanto en la IPS como en el excedente instruido en Talarn.

A tal objeto, se exigió a los solicitantes un certificado de «buena conducta» antes de presentarse a las pruebas de aptitud previstas: reconocimiento médico, ejercicios físicos y test psicotécnico. Superadas éstas, el expediente escolar determinaba quiénes obtenían plaza en la IPS y quiénes, si se prestaban voluntariamente a ello, debían incorporarse al CIRE, cuyas plazas también se redujeron para ajustarlas a las nuevas plantillas. Pero lo más relevante de aquel decreto, lo que más trascendencia tendría para la vida escolar y para el futuro profesional de muchos alumnos de la última etapa de la IPS, fue la inclusión de un último y amenazador artículo, concebido como antídoto contra la subversión universitaria:

Los Alféreces y Sargentos eventuales y los caballeros aspirantes que por mala conducta, previa resolución de la autoridad militar competente, a la vista de las informaciones practicadas por las Comisiones depuradoras o Consejos de disciplina, o a petición propia, causen baja en la Instrucción Premilitar Superior, se incorporarán a filas como soldados con el reemplazo que corresponda<sup>81</sup>.

En virtud de aquel artículo, numerosos universitarios fueron expulsados de la IPS y del llamado excedente, en caso de que su nombre figurase en algún informe emanado de la Brigada Político-Social de la Dirección

---

<sup>81</sup> Decreto 1.037/1967, de 12 de mayo, por el que se dictan normas para el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior y orden de 22 de julio de 1967 por la que se desarrolla el Decreto 1.037/1967, de 12 de mayo, que reguló el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior, CLE 1967, n.º 63 y 100, págs. 245-247 y 363-377.

General de Seguridad, tildándoles de sospechosos de haber participado en actividades consideradas entonces subversivas. Como el ingreso en la IPS era voluntario, los expulsados debían completar los veinticuatro meses de servicio previstos para los de esta condición del reemplazo ordinario, en lugar de los quince por entonces habituales para el cupo forzoso, y para mayor escarmiento, se les daba la consideración de arrestados, condenados a no salir del cuartel estando francos de servicio y a no disfrutar de ningún tipo de permiso.

Poca literatura testimonial ha generado la última época de la IPS. En el único artículo encontrado, el sociólogo Jesús Martínez Paricio, al recordar el reencuentro en las aulas con sus compañeros del campamento de La Granja, sugiere que preferían borrar de la memoria aquellos meses: «no recuerdo que el tema del campamento saliera a relucir en nuestras conversaciones, ni siquiera en la cafetería». Su amplísimo y minucioso testimonio deja también traslucir las muchas otras cosas que, a finales de la década de los sesenta, habían cambiado en la IPS: generalizada sensación de realizar una mili privilegiada, actitudes contestatarias frente a lo castrense, declive de la vida religiosa y, sobre todo, notables mejoras en todos los aspectos, tanto en lo referente a la instrucción (armamento, equipo, ejercicios tácticos o educación física), como a la vida cotidiana (castrametación, trato, sanidad, alimentación, uniformidad, transportes, régimen de permisos, etc.)<sup>82</sup>.

Mientras Martínez Paricio realizaba su primer campamento, las Cortes Españolas modificaron la ley de reclutamiento de 1940, refundiendo toda la normativa relacionada con la prestación del servicio militar, lo que englobaba la que regulaba el voluntariado y la referente a la «formación de Cuadros de Mando y Especialidades de Complemento y Reserva Naval». El periodo de servicio en filas se estableció entre quince y veinticuatro meses para el voluntariado normal, y entre quince y dieciocho para el reclutamiento obligatorio, de los que sólo se solían cumplir doce efectivos.

En lo que atañe al objeto de estas páginas y conforme a lo previsto desde la creación de la IPS, la ley contemplaba reducir el tiempo de servicio activo prestado por los aspirantes a integrarse en la Escala de Complemento y en la Reserva Naval, especificaba que la finalidad de la primera era completar «las necesidades en Cuadros de Mando y Especialistas» de cada uno de los Ejércitos y equiparaba las dos vías que desde los años cuarenta se venían utilizando para acceder a la misma, lo cual era sin duda el aspecto más novedoso de la reforma:

---

<sup>82</sup> MARTÍNEZ PARICIO, Jesús Ignacio: «La mili de un sargento (1968)», en *Servir al Rey*, *op.cit.*, págs. 207-262.

El Servicio Militar activo podrá prestarse en periodos de formación y prácticas para ingreso en la Escala de Complemento por el personal siguiente:

a) El convocado entre los que cursen estudios en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Centros de Enseñanza que se fijen y supere en cada Ejército las pruebas de selección.

b) El procedente del voluntariado y reclutamiento obligatorio que supere durante su permanencia en filas en los Cuerpos, Centros y Unidades las pruebas de aptitud y selección que se establezcan<sup>83</sup>.

La promulgación de la ley general del servicio militar motivó la constitución en el Alto Estado Mayor –organismo creado en 1939 para coordinar la actuación de los tres ministerios militares– de dos comisiones interministeriales: una para elaborar su reglamento y otra para redactar las «Disposiciones especiales que han de regular las Escalas de Complemento y Reserva de las Fuerzas Armadas». El 16 de marzo de 1971, el teniente general Manuel Díez-Alegría nombró presidente de ambas comisiones al recién ascendido general de brigada Manuel Gutiérrez Mellado, cuyo buen juicio y capacidad de trabajo le habían llamado la atención cuando ambos estaban destinados en el CESEDEN y al que había instado a incorporarse al Alto<sup>84</sup>.

El primer y más grave problema con el que tuvo que enfrentarse fue decidir lo que debía hacerse con las dos quintas implícitamente anuladas al haberse adelantado a los diecinueve años la edad de alistamiento de los reclutas. La Armada y el Ejército del Aire, debido a su escaso contingente, tenían en mente convocar tres llamamientos simultáneos, solución inviable para el Ejército de Tierra, que tendría que bregar con un aluvión de 720.000 reclutas. Tras varios meses de debates, la comisión llegó al acuerdo de añadir una disposición adicional a la ley, que autorizase a ampliar en dos meses los llamamientos de 1972, 1973 y 1974, a fin de absorber el excedente, propuesta finalmente adoptada tras recibir el dictamen positivo del Consejo de Estado, trámite obligado al necesitar modificarse una ley ya promulgada.

Resuelto el problema e iniciados los trabajos de redacción del reglamento de reclutamiento, Gutiérrez Mellado dedicó toda su atención a la segunda de las comisiones que tenía a su cargo. Sin perder de vista el problema de la masificación y el de la subversión universitaria, el objetivo marcado fue adecuar la estructura de la Escala de Complemento a los nuevos condicionantes,

<sup>83</sup> Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar, CLE 1968, n.º 93, págs. 246-278, art. 81.

<sup>84</sup> Archivo del Cuartel General del Ejército, Expediente personal del Capitán General don Manuel Gutiérrez Mellado.

regular el acceso de los aspirantes procedentes de la Universidad y de los que se formaban en las unidades, y ajustar su entidad a las necesidades reales de cuadros de mando intermedios, cuyas nunca bien definidas plantillas trataba de establecer el Alto Estado Mayor, asunto que obsesionaba a Díez-Alegría.

En sólo diez meses, el equipo dirigido por Gutiérrez Mellado fue capaz de elaborar un proyecto de decreto que establecía un nuevo procedimiento para nutrir las Escalas de Complemento en los tres Ejércitos, que recibió el visto bueno del vicepresidente del gobierno, Luis Carrero Blanco, y de los tres ministros militares, Juan Castañón de Mena, Adolfo Baturone Colombo y Julio Salvador y Díaz-Benjumea, escollo que no siempre era fácil de sortear<sup>85</sup>.

Si bien se desconocen los borradores manejados y las posibles enmiendas introducidas por los ministros, el texto finalmente aprobado contemplaba la creación de un organismo titulado «Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento» –más conocido por IMEC– para reemplazar y absorber a la IPS, a la Sección Naval de la Milicia Universitaria y a la Milicia Aérea Universitaria. Las líneas maestras de su articulado eran:

- La Escala de Complemento de cada uno de los Ejércitos estaría integrada por jefes, oficiales, oficiales especialistas, suboficiales y suboficiales especialistas, que podían alcanzar los empleos de sargento, brigada, alférez, teniente, capitán y comandante.
- A través de la IMEC, en la que podrían indistintamente ingresar universitarios, soldados voluntarios y soldados de reemplazo, se alcanzaba el empleo de alférez o el de sargento eventual de complemento tras superar el correspondiente curso de formación, obteniéndose el empleo efectivo al término de un periodo de prácticas de duración variable.
- Para adquirir la condición de «alumno aspirante» de la IMEC era imprescindible someterse a una investigación que facilitase a las Fuerzas Armadas «elementos de juicio suficientes sobre los solicitantes».

El 12 de febrero de 1972, el Ministerio del Ejército adecuó el decreto anterior a sus propias necesidades y certificó la muerte oficial de la IPS, cuyos cometidos específicos pasaron desde esa fecha a ser competencia de la IMEC. En cumplimiento de lo acordado por el Alto Estado Mayor y tam-

---

<sup>85</sup> Decreto 3.048/1971, de 2 de diciembre, por el que se reorganiza la Escala de Complemento de las Fuerzas Armadas, CLE 1971, n.º 122, págs. 197-201.

bién desde esa fecha, la IMEC iba a ser la única vía de acceso a la Escala de Complemento, abierta a universitarios, soldados voluntarios y soldados del reemplazo obligatorio, quedando condicionada su admisión a la superación de determinadas pruebas de aptitud y selección<sup>86</sup>.

Los admitidos debían comprometerse a permanecer en la IMEC durante cinco años, plazo en que debían superar dos ciclos de formación, al término de los cuales se les concedía el empleo de alférez o sargento eventual en función de la puntuación obtenida, seguidos de un período de prácticas para obtener el empleo efectivo. En el primero de dichos ciclos adquirían los conocimientos propios del cabo y del sargento, y en el segundo, los del alférez. Los profesores, además de formar militarmente a los aspirantes, debían esforzarse por inculcarles «espíritu militar y demás virtudes de la profesión».

Establecido el marco general, inmediatamente se ofertaron 6.000 plazas para los universitarios que iban a constituir la primera promoción de la IMEC, anunciándose simultáneamente las condiciones y características de una convocatoria que no tenía precedentes y que contenía numerosas novedades<sup>87</sup>. Las más llamativas eran:

- Los solicitantes debían estar precisamente matriculados en el penúltimo curso de la carrera cursada.
- Los admitidos realizarían el primer ciclo de formación en un Centro de Instrucción de Reclutas (CIR) del Distrito Universitario donde cursasen estudios, distribuidos en dos tandas: la primera del 17 de julio al 30 de septiembre de 1972, coincidiendo con el tercer llamamiento anual del reemplazo ordinario, y la segunda, del 15 de octubre al 30 de diciembre del mismo año, coincidiendo con el cuarto.
- Los aprobados de las dos tandas marcharían a continuación a la Escuela de Aplicación del Arma que les hubiese sido asignada en función de su carrera, o al centro de enseñanza correspondiente a la especialidad elegida, para cursar el segundo ciclo de formación y obtener el empleo eventual de sargento o alférez. La primera tanda permanecería en ellos del 1 de octubre al 30 de diciembre de 1972, y la segunda, del 1 de julio al 30 de septiembre de 1973.
- La duración y características del periodo de prácticas no se modificaron.

---

<sup>86</sup> Orden de 12 de febrero de 1972, por la que se dictan normas para el ingreso y permanencia en la Escala de Complemento, CLE 1972, n.º 23, págs. 31-48.

<sup>87</sup> Orden de 15 de febrero de 1972, por la que se dictan las normas de carácter transitorio que han de tenerse en cuenta para el curso 1971-72 en relación al Apartado 1. 2. a) de la Orden de 12 de febrero de 1972, para el ingreso y encuadramiento en la IMEC, DOME n.º 40, págs. 617-623.

No obstante el carácter provisional con el que se dictaron las anteriores normas, las sucesivas convocatorias no aportaron modificaciones de gran importancia. Incluso, al año siguiente, se consideró tan rodado el procedimiento que se decidió aplicarlo también a los aspirantes a la Escala de Complemento procedentes del reemplazo ordinario<sup>88</sup>. Poco después, los alumnos de la IMEC fueron autorizados a usar cordones sobre el uniforme, tal como venían haciendo los de la IPS, solo que los dos cordones de color verde, en lugar de uno gris y otro del color correspondiente a su carrera como antaño<sup>89</sup>.

La serie de normas que, desde 1971, regularon el acceso y formación de los aspirantes a ingresar en la Escala de Complemento, les abrió la posibilidad de promocionar hasta el empleo de comandante y sentaron las bases que impregnarían la ulterior normativa tendente a la incorporación parcial de determinados miembros de la sociedad civil en los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas.

---

<sup>88</sup> Orden de 24 de enero de 1973, por la que se prevé que los Sargentos de complemento procedentes del reemplazo cursen en la IMEC el 2.º ciclo para optar al ascenso al empleo de alférez, CLE 1973, n.º 13, págs. 12 y 13.

<sup>89</sup> Orden de 28 de febrero de 1973, por la que se establece que los alumnos de la IMEC utilicen cordones de color verde, CLE 1973, n.º 26, pág. 73.